ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAPARRAPÍ
NIT:899999710

Caparrapí, 19 de diciembre de 2024.

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

PARA: YERSON STID MEDINA QUIJANO
JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION

NORMA YICENIA GUERRA RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y AMBIENTAL

DE: ANDRES ARDILA SANCHEZ
ALCALDE MUNICIPAL

ASUNTO: Comunicación designación como integrantes del Comité Evaluador del proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA N° MC-040-2024.**

Que la Administración Municipal realizó la publicación de los estudios previos e invitación pública en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II- en dónde se convocó a los interesados a participar como oferentes o proponentes en el proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA MC-040-2024**, el cual tiene como objeto: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE UNA AULA AMBIENTAL Y VIVEROS AGROFORESTALES UBICADOS EN EL PREDIO LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ.**

Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar y conformar un comité para la evaluación del proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA MC-040-2024** compuesto por funcionarios y/o contratistas de la Secretaria General y de Gobierno y el jefe de oficina jurídica y de contratación, quienes tendrán como función temporal la verificación de los aspectos técnicos, económicos y jurídicos en los casos que aplique y la evaluación correspondiente según su competencia.

Que la evaluación técnica y económica estará a cargo del(os) evaluador(es) técnico(s), quien(es) ejercerán esta función atendiendo los parámetros establecidos en el documento de estudios previos ye invitación pública.

Por las anteriores consideraciones, la Administración Municipal- designa como miembros del Comité Evaluador del proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA MC-040-2024** a los siguientes funcionarios y/o contratistas:

- **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS: NORMA YICENIA GUERRA RODRÍGUEZ - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y AMBIENTAL**
- **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS: YERSON STID MEDINA QUIJANO - JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION**

Es importante precisar que la Coordinación del Comité Evaluador será ejercida por los profesionales de la Oficina de Gestión Contractual.

Será responsabilidad de los integrantes del comité informar, con la debida antelación, al Ordenador del Gasto, cualquier ausencia o impedimento que no le permita cumplir cabalmente con las funciones asignadas, en especial el cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma.

Los integrantes del Comité Evaluador deberán cumplir las funciones señaladas en el Manual de Contratación de la Entidad y en la normatividad vigente aplicable.

Cordialmente,

ANDRES ARDILA SANCHEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboro: Nataly Urbina- Contratista Profesional Natalyurbina
Reviso: Rubén Castro-Contratista profesional jurídico

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - INVITACIÓN PÚBLICA No. MC -040 DE 2024

El comité evaluador para el presente proceso de selección, integrado por **NORMA YICENIA GUERRA RODRÍGUEZ** - secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental evaluadora Aspectos Técnicos - Experiencia y Económicos y **YERSON STID MEDINA QUIJANO**, jefe de la Oficina Jurídica y Contratación, Evaluador Capacidad Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el documento de invitación pública, presenta a continuación el INFORME DE EVALUACIÓN de la convocatoria pública No. MC – 040 DE 2024, adelantada bajo la modalidad de mínima cuantía a través de la cual se desea contratar el objeto: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE UNA AULA AMBIENTAL Y VIVEROS AGROFORESTALES UBICADOS EN EL PREDIO LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ.**

I. DE LOS ASPECTOS GENERALES:

Atendiendo los principios generales de la contratación estatal (artículo 5 de la Ley 1150 de 2007), la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia serán objeto de verificación, pero no obtendrán ponderación, no obstante, habilitan o deshabilitan la propuesta presentada.

(CAPÍTULO 3, CRITERIOS DE EVALUACIÓN).

Las ofertas que se encuentre por encima del menor precio, no serán objeto de verificación en sus requisitos habilitantes, según lo contemplado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

A continuación, se detallan las propuestas en orden elegibilidad, según el valor económico ofertado así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
TW EFFICIENCY SAS Nit 901.747.398-0 RL: María Lucia Tovar Ordoñez C.C. 1010185400 de Bogotá D.C	$ 24.922.588	1
IMS MAYORISTA S.A.S NIT: 901272605-0 RL: Carlos Eduardo Ruiz Wilches C.C 80882925	$ 25.414.323	2
OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ C.C 92.529.397	$ 26.340.000	3

Teniendo en cuenta que se presentaron tres (03) propuestas a la entidad, se procede a verificar los requisitos mínimos habilitantes de la propuesta de menor valor conforme lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, así:

1.1.1.1.1 FACTORES HABILITADORES
CAPACIDAD JURÍDICA
EXPERIENCIA

PROPONENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD No. 1: TW EFFICIENCY SAS Nit 901.747.398-0, Representante Legal María Lucia Tovar Ordoñez C.C. 1010185400 de Bogotá D.C

NUMERAL	**DOCUMENTO - REQUISITO**	**OFERENTE:** TW EFFICIENCY SAS Nit 901.747.398-0, Representante Legal María Lucia Tovar Ordoñez C.C. 1.010.185.400 de Bogotá D.C		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
JURÍDICOS				
3.7.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN	X		Se anexa carta de presentación conforme al anexo 1 debidamente firmada por el representante legal.
3.7.1.2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIAY REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL		X	El proponente NO aporta certificado de existencia y representación legal. Se Solicita Subsanar
3.7.1.3	PROPUESTAS CONJUNTAS	N/A	N/A	N/A
3.7.1.4	CEDULA DE CIUADANIA DE LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA.	X		aporta, fotocopia documento de identidad.

3.7.1.5.	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		X	Aporta certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 diligenciado por el representante legal y su revisor Fiscal JUAN CARLOS URBANO BARRETO, solo está firmado por la representante legal; de igual manera no se puede constatar que el señor JUAN CARLOS URBANO BARRETO sea el revisor fiscal debido a que no se anexa CERTIFICADO DE EXISTENCIAY REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL del proponente, no aporta certificado de la junta central de contadores. Se solicita Subsanar
3.7.1.6	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		Aporta garantía de seriedad de la propuesta, póliza expedida por Seguros del Estado S.A. No. 33-44-101257477, cuya

				vigencia y cuantía cumplen el requisito exigido.
3.7.1.7	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA CON ACTIVIDADES RELACIONADAS	X		Aporta RUT con actividades relacionadas
3.7.1.8	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA, EN CASO DE QUE APLIQUE	N/a	N/a	N/A
3.7.1.9	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X		Se verifican certificados de antecedentes y se evidencia que no cuenta con antecedentes disciplinarios.
3.7.1.9	CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL BOLETÍN EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO RESPONSABLE FISCAL.	X		Se verifican antecedentes y se evidencia que no cuenta con antecedentes fiscales.
3.7.1.9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	X		Se verifican antecedentes de persona y se evidencia que no cuenta con antecedentes judiciales.
2.7.1.9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	X		Se verifican antecedentes de persona y se evidencia que no cuenta con

				antecedentes de medidas correctivas.
3.1.1.9	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES	X		Se verifican antecedentes de persona y se evidencia que no cuenta con antecedentes de delitos sexuales.
3.7.10	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM		X	NO aporta certificado de REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM Se solicita Subsanar
3.1.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. ANEXO 6	X		Aporta documento para acreditación del requisito.
	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INAHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. ANEXO 2	X		Aporta, cumple
	DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION, CONFORME A LOS ARTS 5, 31 Y 33 DE LA LEY 1778 DE 2016. ANEXO 3	X		Aporta documento para acreditación del requisito.
	EXPERIENCIA			
3.8	El Municipio en aras de garantizar una selección objetiva en el proceso de contratación, exige que el proponente deberá acreditar la	X		Aporta acta de recibo a satisfacción de bienes del contrato/ convenio de NEVERTEL código

	ejecución de máximo dos (2) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas. Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos: Objeto del Contrato: Compraventa y/o suministro de insumos agrícolas y/o semillas y/o directamente con el objeto de la invitación. Valor de los Contratos: El valor de los contratos sumados debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente Invitación Publica. El cálculo se realizará en SMMLV. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia especifica del oferente, será el resultado de la sumatoria de cada una de las experiencias de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con el porcentaje de participación, pero en todo caso uno de los miembros debe tener mínimo el 50% de la experiencia solicitada. Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, con referencia expresa de la experiencia solicitada las cuales contendrán como mínimo la siguiente información: Nombre del contratista, Número y objeto del contrato, fecha de iniciación y de terminación, porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión			Contrato No. 11222-13 2022, cumple con los requisitos exigidos por la entidad.

	temporal, y valor del contrato y en general toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso. En caso de anexar copia de contratos estos deben anexar las respectivas actas de liquidación. nota 1: cuando el oferente incluya más de dos (2) certificaciones, solo se tendrá en cuenta para la evaluación las dos primeras (2) certificaciones que obren en la propuesta original, según el orden de foliación. nota 2: todas las certificaciones presentadas por los futuros proponentes seran corroboradas por la entidad. nota 3: de anexarse certificaciones con el sector privado estas serán verificadas y constatadas vía telefónica, de no lograr su correspondiente verificación no serán tenidas en cuenta. Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como NO HÁBIL			
3.9.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO 8	X		Adjunta
PROPUESTA ECONOMICA				
2.5	Oferta económica.	X		Aporta en 1 folio, cumple con el requisito exigido en la Invitación Pública.
RESULTADO		**INHABILITADA**		

CONCLUSIÓN GENERAL:

Con base en el análisis de factores de evaluación contemplados en la invitación pública, dentro de la convocatoria pública No. MC- 040 de 2024 y acorde con el contenido de la propuesta presentada por TW EFFICIENCY SAS Nit 901.747.398-0, Representante Legal María Lucia Tovar Ordoñez C.C. 1.010.185.400 de Bogotá D.C

El Comité Evaluador, integrado **NORMA YICENIA GUERRA RODRÍGUEZ** - Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental evaluadora Aspectos Técnicos - Experiencia y Económicos y **YERSON STID MEDINA QUIJANO**, Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación, Evaluador Capacidad Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en la invitación pública, considera que una vez verificados los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública, el oferente **NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la invitación publica; por lo tanto se declara **INHABILITADA**.

Que, se corre traslado del presente informe y se solicita al proponente TW EFFICIENCY SAS Nit 901.747.398-0, Representante Legal María Lucia Tovar Ordoñez C.C. 1.010.185.400 de Bogotá D.C, aportar los documentos subsanables marcados como no cumple en el presente informe, dentro del término de traslado del informe de evaluación consagrado en el cronograma de la invitación pública y términos concedidos por la plataforma de Secop II.

Lo anterior, conforme a lo señalado en la Invitación Pública y conforme a lo señalado por la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y demás normatividad vigente y que la modifique, so pena de rechazo de la oferta.

Dado en Caparrapí - Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año 2024.

NORMA YICENIA GUERRA RODRÍGUEZ –
Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental
Evaluadora Aspectos Técnicos - Experiencia y Económicos

YERSON STID MEDINA QUIJANO
Jefe de Oficina Jurídica y de Contratación
Evaluador Capacidad Jurídica

Elaboró y verificó documentos jurídicos: Yerson Stid Medina Quijano- Jefe de Oficina Jurídica y de Contratación
Revisó documentos jurídicos: Rubén Castro- Contratista Profesional Jurídico